



AVISO DE REMATE

PROCESO: COACTIVO.
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE HAORRO Y CREDITO ABIERTA
TRINIDAD R.L.
DEMANDADO: JALDIN LUIDMI MERCADO GARCIA.
MARTILLERO: DR. MARIO ANDRES URIOSTE SUAREZ.

NUREJ: 8081492

Trinidad, 12 de marzo de 2024.

VISTOS: Por la solicitud que antecede, habiéndose declarado desierta la audiencia de remate, de conformidad a los Art. 422 del Código Procesal Civil, se señala audiencia pública de Subasta y Remate al mejor postor del bien inmueble:

1.- (VIVIENDA FAMILAR), Ubicado en la Zona Santa Rosa de Lima, calle A. Iturralde entre Calle Sucre y Calle Tarija S/N, sector 03, manzano 75, de la ciudad de San Borja - Beni, con una superficie de 1250,00 Mts2, de propiedad de JALDIN LUIDMI MERCADO GARCIA, con Código Catastral N° 003-075-011, registrado en oficinas de Derechos Reales de Beni, bajo el folio con matrícula 8.03.2.01.0008696.

A tal efecto se señala nuevo día y hora de remate, para el día, **jueves 03 de abril del 2025 a horas 09:30 a.m.**, para el efecto y se mantiene la designación de **Abg. Mario Andres Urioste Suarez, Martillero Judicial N° 4**, en calidad de martillero, a quien se le hará conocer con la debida anticipación.

El **Nuevo Remate**, se realizara conforme el **Art. 422 parágrafo I de la ley N° 439**, con la rebaja del veinte por ciento 20% del valor de la base del avalúo pericial del presente proceso de **fs. 56-74**, con la rebaja del 20%, quedando en la suma de: **DIECISÉIS MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS, (16.000,00 \$us.)**.-, los interesados en la presente subasta, deberán concurrir el día y hora señalado, con su respectivo depósito judicial del 20% de la base del remate.- y sea previa formalidades de ley.

LUGAR DE REMATE.- la audiencia de subasta y remate será efectuado en la secretaria del Juzgado Publico Civil y Comercial Primero de la Capital, ubicado en el Tribunal Departamental de Justicia del Beni, en la calle Joaquín de Sierra esq. German Bush, arriba de plataforma, al frente del Comando Departamental de la Policía.

Se instruye la publicación de un aviso de remate en un diario de circulación nacional; al efecto se deberán realizar los formatos en los que se anotarán las exigencias del Art. 419-II del Nuevo Código Procesal Civil. Notifíquese a las partes.

Así mismo de conformidad al **Art.- 1479** del código civil, procesase a la **citación y/o notificación de los acreedores que tienen constituidas sus gravámenes registrados, según certificación de hipotecas y gravámenes** emitidos por Derechos Reales de **fs. 82**; bajo pena de nulidad.

Dé la revisión de obrados se observa que:

a).- Se deja constancia que se encuentra arrimada y/o adjunto la **certificación de situación impositiva** de **fs. 78-81**

b).- se encuentra la **certificación de hipotecas y gravámenes** emitida por Derechos Reales que cursa a **fs. 82**.

Por secretaria franquéese el correspondiente aviso de remate, para su publicación.


Dr. Mario Andres Urioste Suarez
SECRETARIO DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL
Y COMERCIAL PRIMERO DE LA CAPITAL DEL
TRINIDAD